

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
Nº 14/2014/ INAU-CND**

COMUNICADO Nº 3 de 13/10/2014

CONSULTA 1

Se piden cambiar aberturas de local 1 y 2 del sector B, pero no hay planillas, se podrían enviar?.

RESPUESTA 1

No, tomar en cuenta las dimensiones y despieces de las existentes.

CONSULTA 2

El cerramiento perimetral del frente del predio, planilla H03 ¿se debe hacer en todo el frente del predio en Ramirez y Rossi?

RESPUESTA 2

Si

CONSULTA 3

¿Qué distancia se debe dejar entre pilaren la planilla H03.

RESPUESTA 3

La que estimen conveniente a efectos de asegurar la función de cierre del predio.

CONSULTA 4

No se hace murete nuevo. Lo que se hace nuevo son los pilares y la malla ¿es correcto?

RESPUESTA 4

Es correcto, con reparaciones del murete de ser necesarias y la pintura del mismo.

CONSULTA 5

En la planta del sector A se pide baranda a ambos lados de la rampa de acceso ¿es correcto?

RESPUESTA 5

Puede sustituirse una de ellas (la que da a la verada interior) por una cordoneta de hormigón armado.

CONSULTA 6

En la planta del sector B, el muro que separa el local 18 del local 17 está rayado para demoler ¿es correcto?

RESPUESTA 6

No. Lo que se demuele es solo la mesada.

CONSULTA 7

Para la habilitación de Bomberos ¿se podría informar cuantas personas trabajan en el Centro, Cuantos niños asisten y cuantos turnos hay?

RESPUESTA 7

Funciona en un solo Turno. En Sector A asisten 13 funcionarios y 50 niños, en Sector B lo hacen 6 funcionarios y 25 niños.

CONSULTA 8

En la memoria constructiva particular, página 1, dice que el oferente debe presentar el Proyecto Ejecutivo y se detallan piezas. ¿Estos recaudos se deben presentar en el momento de la apertura de la licitación?

RESPUESTA 8

No, el Proyecto Ejecutivo, con todos los recaudos debe presentarse antes de la firma del Contrato por parte de la empresa a la que se le adjudiquen las obras. Con la oferta debe entregar planos de anteproyecto y memoria de la propuesta.

CONSULTA 9

Es necesario pedir un aumento de carga en UTE y por lo tanto llevará firma de empresa instaladora que se hace responsable de toda la eléctrica completa de los dos edificios y por lo tanto habrá que mejorar todo aquello que no cumple con la normativa ¿es correcto?

RESPUESTA 9

Si es correcto.

CONSULTA 10

En el Pliego de condiciones, en el punto 1.4.2 Oferta, página 8 dice que: deberá tenerse en cuenta que el precio total máximo de la oferta para satisfacer todo el objeto de este llamado, no podrá superar la cantidad de \$11.000.000, incluidos el 10% para "imprevistos", el IVA y las cargas sociales consideradas como el setenta y cuatro con 80/100 por ciento (74,8%) del Monto Imponible, así como lo expresado en 2.7.1.4 de este Pliego. Por otro lado en el Anexo V, resumen de la oferta, se pide indicar Monto Imponible. Es decir por un lado se habla de Leyes Sociales pero en el resumen aparecerá escrito el Monto Imponible, ¿es correcto?

RESPUESTA 10

Si, es correcto.